



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ  
NIT. 899.999.158- 4



REGIÓN DE SALUD  
SABANA CENTRO



**ACUERDO No. 16 DE 2023  
(13 de julio de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

La junta directiva de la E.S.E. Hospital san Antonio de Sesquilé en uso sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca **CONFISCUN**, mediante Resolución N°0234 del 15 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2023 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	5,928,095,000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	5,928,095,000

2. Que mediante Resolución N.º 83 de 2022 de fecha diciembre 19 de 2022, emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 y refrendada por la Junta Directiva en Acuerdo N° 35 de 2022 de diciembre 27 de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante sesión del 30 de junio de 2023 el Consejo Superior de política Fiscal CONFISCUN, aprobó el acuerdo No 012 de 2023, estableciéndose un presupuesto de ingresos y gastos en el valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$7.281.986.810) M/CTE.**
4. Que el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé, celebraron convenio interadministrativo SS-CDCVI-726-2023 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos Y financieros entre La Secretaria De Salud De Cundinamarca y La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé Y/O Sus Sedes Dependientes, para contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de Servicios de Salud a su cargo”, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE** y en el presupuesto de la vigencia actual se apropió la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$369.000.000) M/CTE**, generando un valor para incorporar en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000) M/CTE** susceptibles de ser adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad No 06, suscrito por el contador público de la ESE.
5. Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé asciende a la suma de **SIETE MIL**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ  
NIT. 899.999.158-4



REGIÓN DE SALUD  
SABANA CENTRO



**CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$7.412.986.810) M/CTE.**

6. Que la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0333 de julio 11 de 2023, para modificar el presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé
7. De acuerdo a la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo No 161, "**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**: las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación."

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	Ingresos	131.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	131.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	131.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	131.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	126.312.977
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	126.312.977
1.1.02.06.007	Subvenciones	4.687.023
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	4.687.023
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	4.687.023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	Gastos	131.000.000,00
2.1	Funcionamiento	126.312.977,00
2.1.1	Gastos de personal	11.690.854,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	11.690.854,00





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ  
NIT. 899.999.158-4



REGIÓN DE SALUD  
SABANA CENTRO



<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>10.471.024,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>10.471.024,00</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.671.989,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	201.162,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	4.229.653,00
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>1.368.220,00</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.160.269,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	207.951,00
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>1.190.928,00</b>
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.190.928,00
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>28.902,00</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>28.902,00</b>
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	28.902,00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>114.622.123,00</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>114.622.123,00</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>114.622.123,00</b>
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2.840.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	111.782.123,00
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>4.687.023,00</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>4.687.023,00</b>
<b>2.4.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>4.687.023,00</b>
<b>2.4.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>4.310.638,00</b>
<b>2.4.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>4.310.638,00</b>
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.965.302,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.124.848,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	249.791,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	168.419,00
<b>2.4.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>802.278,00</b>
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	542.080,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	260.198,00
<b>2.4.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>209.273,00</b>
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	209.273,00
<b>2.4.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>167.112,00</b>
<b>2.4.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>167.112,00</b>
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	134.742,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	32.370,00





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ  
NIT. 899.999.158- 4



REGIÓN DE SALUD  
SABANA CENTRO



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN”, para la ejecución de los recursos se debe tener la aprobación del plan anual de adquisiciones, y para su operativización el plan anual mensualizado de caja.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sesquilé a los trece (13) día del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

MARIA EDITH COTRINA RODRIGUEZ  
Presidente Junta Directiva AD.HOC

ASTRID YUBELI RODRIGUEZ PRIETO  
Secretaria ejecutiva

